



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERCEROS

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

Presentación

Marfrig Global Foods S.A. presenta su Código de Ética y Conducta de Terceros con las orientaciones sobre la postura adecuada en la conducción de los negocios.

Se aplica en toda la cadena de valor, independientemente de la localización geográfica. Por ello, esta política se aplica a todos los terceros de la Compañía, englobando Marfrig Global Foods S.A., sus filiales y las empresas controladas y/o administradas.

La integridad es la guía de nuestras relaciones y de nuestra actuación con todos los públicos. De esta manera, las orientaciones presentadas en este Código son un conjunto de expectativas de comportamientos y prácticas aceptables y prohibidas en la conducción de negocios con la Compañía.

Por ello, la Compañía espera que todos los terceros se comprometan a colaborar con las directrices éticas y de integridad de Marfrig.

El Código de Ética y Conducta de Terceros de Marfrig es un compromiso con los valores de la empresa y con los compromisos éticos y de integridad que asumen los terceros.

Las disposiciones de este Código no sustituyen las cláusulas contractuales, aplicándose las reglas más rígidas.

Seguridad del trabajo

En Marfrig, la seguridad de las personas es prioridad y, por eso, es primordial que haya un compromiso con el cumplimiento de las normas que establecen prácticas de seguridad en el trabajo. Los terceros deben cumplir todas las leyes, normas, prácticas y procedimientos relacionados al tema. Además, deben proporcionar los recursos necesarios para preservar la integridad y la seguridad de sus empleados y/o terceros subcontratados, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y con la legislación. Para mitigar los riesgos inherentes a las actividades operativas, Marfrig espera que sus terceros revisen continuamente sus procedimientos de seguridad, suministren equipos de protección individual (EPIs), realicen



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERCEROS

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

capacitaciones periódicas y cuenten con profesionales capacitados para orientar y supervisar la aplicación de medidas de seguridad laboral. Por lo tanto, es importante respetar las normas de seguridad sin desviaciones.

Marfrig valora que las empresas contratadas adopten, para sus empleados, tratamientos similares a los que se dan a los colaboradores directos en relación a las condiciones de trabajo y remuneración, siempre en línea con la legislación aplicable.

¡Celar por la seguridad es papel de todos!

Acoso e intimidación

Acoso se refiere a comportamientos considerados ofensivos, inmorales y (a menudo) ilegales. La Compañía considera inaceptables las acciones ofensivas, intimidatorias, discriminatorias o de cualquier otro tipo de acoso, y no aprueba la práctica de ningún acto relacionado con el acoso o intimidación por parte de sus terceros y representantes.

Los terceros deben tratar a todos sus representantes y colaboradores con respeto y dignidad. Ningún colaborador será sometido a intimidación, castigo corporal, amenazas, abuso de poder, violencia o acoso de ningún tipo.

Trabajo infantil y trabajo forzado

Marfrig rechaza cualquier tipo de trabajo que no cumpla con las leyes laborales de Brasil y de los países en los que opera, además de exigir la misma posición a sus proveedores y terceros. Somos signatarios del Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo, que incluye el compromiso de no comercializar con personas físicas o jurídicas que figuren en el Registro de Empleadores instituido por la Resolución nº 540/2004 del Ministerio del Trabajo y Empleo ("lista sucia" del trabajo esclavo).

Por lo tanto, la Compañía no admite la violación de los derechos y condiciones humanas de trabajo y no firmará y/o mantendrá relaciones de negocios con terceros que utilicen prácticas irregulares y/o ilegales de trabajo involucrando a niños y adolescentes y



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERCEROS

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

prácticas semejantes al trabajo forzado, explotación sexual infanto-juvenil y tráfico de personas.

Sostenibilidad y responsabilidad ambiental

Las actividades de Marfrig están altamente relacionadas con el medio ambiente y, no solo por eso, su conservación es un tema de dedicación e inversión. Marfrig incentiva a sus terceros a trabajar para que sus impactos negativos sobre el medio ambiente se mitiguen por medio de acciones de sensibilización, cambio de hábitos y aplicación de tecnología. Este es un tema que requiere un compromiso individual y colectivo.

En este sentido, es fundamental que terceros consideren la adopción de iniciativas que involucren el desarrollo ecológicamente sostenible de las regiones donde operan, con el objetivo de reducir el impacto ambiental de sus insumos, operaciones, productos y servicios.

Marfrig cuenta con un proceso riguroso para la adquisición de materia prima (ganado) de fuentes que no estén incluidas en las listas sancionadoras emitidas por las autoridades. Por lo tanto, es deber de terceros cumplir con los estándares internos de la Compañía.

Responsabilidad social

Marfrig contribuye activamente para que las comunidades donde actúa sean beneficiadas con sus actividades. La Compañía trabaja generando empleos, incentivando programas de responsabilidad social y espera que sus terceros compartan estos valores, contribuyendo para la construcción de una sociedad justa.

Obligaciones legales

Marfrig incentiva que sus Terceros cumplan y recomiendan a sus proveedores/subcontratados el pago puntual y correcto de sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

En este contexto, los Terceros deben actuar de conformidad con la legislación aplicable, que incluye, entre otros, el cumplimiento y el respeto de la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y la legislación local, incluso fiscal, tributaria y anticorrupción.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERCEROS

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

Diversidad e inclusión

En la Compañía valoramos la diversidad y promovemos un ambiente de trabajo armonioso y neutral, donde todos puedan sentirse bien y desarrollar su máximo potencial, sin importar raza, color, género, nacionalidad, edad, religión, ser una persona con necesidades especiales, estado civil, orientación sexual, entre otros. Al mismo tiempo, trabaja para la ampliación de la diversidad y por la inclusión de minorías en nuestro entorno de trabajo.

Por ello, Marfrig espera de sus terceros el mismo compromiso, valorando la inclusión social en el entorno laboral y fuera de él.

Conflicto de intereses

Situaciones de conflicto de intereses pueden perjudicar la toma de decisiones en los negocios. Por lo tanto, la Compañía espera que sus terceros estén atentos a las situaciones que puedan caracterizar un posible conflicto de intereses y comuniquen esa ocurrencia.

Se caracteriza como conflicto de intereses cualquier situación en la cual una persona, física o jurídica, que mantiene cualquier forma de negocio con Marfrig, esté involucrada en un proceso de toma de decisiones en el que tiene el poder de influir y/o dirigir el resultado de esta decisión, asegurando una ganancia y/o beneficio para sí, para cualquier miembro de su familia o para cualquier tercero con el que tenga algún tipo de relación, o incluso si se encuentra en una situación que pueda interferir con su capacidad de exención de juicio.

Las reglas establecidas por Marfrig se implantaron para asegurar transparencia y para promover la igualdad de tratamiento con proveedores y clientes.

Relación con la competencia

Respecto a la relación con los competidores, Marfrig apoya la promoción de la competencia justa y el mantenimiento de un entorno comercial equilibrado. La competencia justa y leal es fundamental para mantener un mercado próspero y transparente. La Compañía espera que sus aliados traten a sus competidores con respeto y en



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERCEROS

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

conformidad con las mejores prácticas de competencia, nunca actuando para perjudicar la competencia justa.

Disposiciones anticorrupción y sobre soborno o pagos facilitadores

Marfrig no tolera la corrupción en ninguna forma y se compromete a realizar negocios con transparencia, integridad y en cumplimiento de las leyes aplicables, enfatizando la conducta basada en principios y valores éticos, dondequiera que opere la Compañía.

La Compañía espera de sus terceros el mismo compromiso y que estén plenamente conscientes de que no se permite ofrecer o recibir ventajas indebidas o pagos de facilitación.

Lavado de dinero y financiación del terrorismo

La Compañía está muy comprometida en prevenir el uso de sus operaciones para lavado de dinero o cualquier actividad que facilite el lavado de dinero, la financiación al terrorismo u otras actividades delictivas.

Es fundamental que los terceros con los que la Compañía tiene relación cumplan con las prácticas para prevenir y combatir el lavado de dinero y la prevención del terrorismo.

Cortesías, obsequios, entretenimientos y hospitalidades

La oferta y/o recepción de obsequios, regalos, entretenimientos y/u hospitalidades debe realizarse siempre de acuerdo con las normas establecidas en la política de Marfrig y debe realizarse siempre de forma transparente, con el objetivo de proteger y salvaguardar la imagen y credibilidad de la Compañía.

Es responsabilidad de todos nuestros terceros, en caso de dudas, consultar a la Compañía siempre que sea necesario.

Se prohíbe a terceros ofrecer y/o recibir cualquier tipo de obsequio, regalo, entretenimiento y/u hospitalidad, en nombre de Marfrig, ya sean destinados/originados por agentes públicos o privados.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERCEROS

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

Canal de denuncias

El Canal de Denuncias Marfrig existe para recibir relatos de situaciones de incumplimiento de las reglas descritas en este documento, así como de negocios con apariencia sospechosa, prácticas de conductas inadecuadas, soborno, intento de soborno, filtración de información que puedan comprometer la integridad de la Compañía y selección imparcial de proveedores, fraudes, entre otros. Los terceros podrán acceder al canal podrá a través de los siguientes contactos:

Teléfono: 0800 223 1000

Website: <https://marfrig.com.br/es/compliance/helpline>

E-mail: etica@marfrig.com.br



**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA DE
TERCEROS**

VERSIÓN CET 1.1
FECHA DE APROBACIÓN 31/08/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN 30/08/2022

Término de adhesión

Declaramos haber recibido, leído y entendido el Código de Ética y Conducta de Terceros de Marfrig (Versión 1.1). Declaramos conocer y aceptar las directrices presentes en el documento y que todo su contenido se presentará a nuestros colaboradores y representantes.

Empresa: _____

CNPJ: _____

Representante: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Firma: _____